



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 349-2012-UNAM

Moquegua, 06 de Noviembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 75-2012-SI-OBU-UNAM de fecha 10.10.2012 de la Oficina de Bienestar Universitario; el Proveído de Presidencia N° 4319 de fecha 12.10.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 75° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que las Universidades ofrecen a sus miembros y servidores dentro de sus posibilidades, programas y servicios de salud, bienestar y recreación, y apoyan los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas;

Que, mediante Informe N° 75-2012-SI-OBU-UNAM de fecha 10.10.2012 el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, remite el Plan del Programa de Planificación Familiar, el mismo que tiene como objetivo mejorar el estado de salud y calidad de vida de la población universitaria, teniendo un funcionamiento continuo por el periodo del año 2012 y el año 2013;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan del Programa de Planificación Familiar, el mismo que tiene como objetivo mejorar el estado de salud y calidad de vida de la población universitaria, teniendo un funcionamiento continuo por el periodo del año 2012 - 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra

SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)